

Acuerdo sobre el Establecimiento de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe

DECRETO No. 1,013

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el 11 de septiembre de 1981, el Vice-Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, compañero Salvador Mayorga, suscribió en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Acuerdo sobre el Establecimiento de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe, con sede en Quito, Ecuador.

II

Que mediante dicho Acuerdo, el Centro Regional prestará servicios a sus Estados Miembros, en materia de reforma agraria, desarrollo rural, financiamientos internacionales y ayuda técnica.

III

Que el Centro, creado mediante este Acuerdo, nos dará acceso a las ricas experiencias que en materia de Reforma Agraria existen en América Latina, las que serán de utilidad en la implementación de nuestro propio proceso de Reforma Agraria.

POR TANTO:
en uso de sus facultades,
Decreta:

ART. 1.—Aprobar y ratificar el “Acuerdo sobre el Establecimiento de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe”, suscrito en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 11 de septiembre de 1981.

ART. 2.—Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito, por medio del Ministerio del Exterior, ante el Director General de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

ART. 3.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Rafael Córdova Rivas.*